

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 73 DEL 2022  
PIDAR 471-2021**

**SERVICIO DE ANÁLISIS DE MUESTRAS DE SUELOS EN LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**

La ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Asociación a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG
<b>ANTECEDENTES</b>	<p>La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ”, para lo cual expidió la Resolución 471 del 29 de noviembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3167. En este proyecto, se contempla la contratación de análisis de muestras de suelos en laboratorio.</p> <p>Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.3 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado.</p> <p>De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria.</p>

<b>RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO</b>	<p>El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.</p> <p>Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política. Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.</p> <p>En cuanto a su tipología, corresponden a un contrato de prestación de servicios.</p>
<b>2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO</b>	
<b>SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>	<p>Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y obtenga el mayor puntaje en los criterios establecidos en la sección FACTORES DE SELECCIÓN</p>
<b>PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR</b>	<p>En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos.</p> <p>En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR.</p> <p>Tampoco podrán participar quienes se encuentren incursos en conflicto de intereses<sup>1</sup> o hayan participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.</p>
<b>ÚNICO PROPONENTE</b>	<p>En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.</p>
<b>REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA</b>	<p>La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.</p> <p>No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.</p>

<sup>1</sup>Conflicto de intereses: Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

	La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.		
<b>DECLARATORIA DESIERTA</b>	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.		
<b>ADENDAS</b>	El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.		
<b>CRONOGRAMA</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 22 de agosto hasta el 26 de agosto de 2022	<a href="http://www.adr.gov">www.adr.gov</a> Cartelera UTT 13 Alcaldía del Municipio de municipio de San José del Guaviare, del Departamento del Guaviare. Sede u oficina de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG
	Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 23 de agosto de 2022	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.pidar471@gmail.com">contratacion.pidar471@gmail.com</a>
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 24 de agosto de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	26 de agosto de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.pidar471@gmail.com">contratacion.pidar471@gmail.com</a>
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	

	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico <a href="mailto:contratacion.pidar471@gmail.com">contratacion.pidar471@gmail.com</a>
	Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por el representante de la persona jurídica y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el <b>Anexo No 1</b> . En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
<b>VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Organización a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.
<b>RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.
<b>MONEDA DE LA PROPUESTA</b>	La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.
<b>PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES</b>	La Organización, aceptará la presentación de propuestas parciales SIEMPRE Y CUANDO la estructura del proceso de selección determine el componente de grupos o lotes; de lo contrario los oferentes deberán presentar propuesta de manera TOTAL, la cual deberá contener todos los ítems requeridos y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el <b>Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS</b> ; en virtud de lo anterior la adjudicación puede ser total o parcial, según los grupos o lotes determinados en la invitación.

	<p>En caso que el proceso sea por grupos o lotes los oferentes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo aquí señalado de manera independiente para cada grupo o lote, para el caso de las propuestas económicas siempre deberán presentarse separadas para cada grupo o lote, reiterando la posibilidad que un proponente tiene de presentarse a varios grupos o lotes, pero aun así tiene el deber de presentar propuestas económicas por separado señalando cual corresponde a cada uno de los grupos o lotes.</p>
<b>4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR</b>	
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicios de toma de muestras, análisis de suelos en laboratorio, entrega e interpretación de resultados, con el fin de implementar adecuados y eficientes planes de fertilización para el fortalecimiento de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG en cumplimiento del marco lógico del PIDAR 471 de 2021.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR</b>	Análisis de suelos e interpretación de resultados y recomendaciones para la fertilización.
<b>OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.</li> <li>2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.</li> <li>3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.</li> <li>4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.</li> <li>5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.</li> <li>6. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</b></p>

1. Brindar las instrucciones e indicaciones correspondientes a la organización sobre la forma adecuada de realizar la toma de las muestras.
2. Suministrar las bolsas rotuladas a la organización para la toma de muestras.
3. Realizar la recolección de las muestras en la sede principal de la Organización en la vereda Charras, del municipio san José del Guaviare, del departamento del Guaviare.
4. Realizar los siete (07) análisis de suelo completos (5 Muestras en el área de los potreros como lo establezca el médico veterinario, 1 Muestra en el área disponible para cultivar el maíz forrajero y 1 Muestra en el área disponible para la siembra del banco de forraje del King Grass), de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia.
5. Hacer entrega de los resultados, interpretación y recomendaciones de acuerdo con la ficha técnica, las características, condiciones y lugares descritos en los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
6. Los resultados deberán ser entregados en carpetas debidamente identificadas con su respectiva tabla de contenido, impresas a color, foliado y en copia virtual que corresponda a los estudios entregados de forma física, con la finalidad de que la CONTRATANTE pueda realizar la revisión de cada producto previo a la elaboración del acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.
7. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad de los análisis de suelos e interpretación, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad de los análisis de suelo y su interpretación y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
9. Permitir la verificación de cada uno de los resultados de los análisis de suelo y su interpretación con el fin de realizar la revisión y verificación de cumplimiento de características técnicas.
10. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 3.
11. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo

	tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por LA ORGANIZACIÓN. 12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
<b>PRODUCTOS A ENTREGAR E INFORMES</b>	Informes de resultados de análisis de suelos.
<b>REPETICIONES, ACLARACIONES Y/O ADICIONES</b>	Dentro del mes siguiente a la entrega del informe de resultados de análisis de suelos, la Organización podrá solicitar repeticiones, adiciones o aclaraciones al respecto.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es la sede de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG en la vereda Charras, del municipio san José del Guaviare del departamento del Guaviare
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
<b>FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA</b>	La entrega se realizará en la sede de ASOMUJERG en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras.  Para la entrega el proveedor deberá brindar toda la colaboración a la Organización para dar cumplimiento a lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO “EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA” Código PR-IMP-004.
<b>CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b>	Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías constituidas a su favor. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.
<b>VALOR PRESUPUESTAD</b>	El valor presupuestado en el proyecto para la contratación de estos servicios corresponde a la suma de UN MILLÓN

<p><b>O Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000) incluido IVA y demás costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.</p> <p>Cada análisis de suelo tendrá un valor máximo de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000). El contratista deberá contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar, los cuales deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos</p> <p>Se realizará un solo pago contra-entrega de la totalidad de los análisis de suelo previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia</p>									
<p><b>GARANTÍAS</b></p>	<p>El contratista deberá presentar las garantías correspondientes con los siguientes amparos:</p> <table border="1" data-bbox="539 1165 1370 1491"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> <td>Por el término de duración de este y cuatro (04) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td> <td>Por el término de duración de este y cuatro (04) meses más.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>El contratista deberá mantener vigente la garantía única hasta la liquidación y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.</p>	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración de este y cuatro (04) meses más.	Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de duración de este y cuatro (04) meses más.
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA								
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por el término de duración de este y cuatro (04) meses más.								
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de duración de este y cuatro (04) meses más.								

5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
5.1. REQUISITOS JURÍDICOS	
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “ <i>Carta de Presentación de la oferta</i> ” y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.
<b>CAPACIDAD JURÍDICA Y ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD</b>	<p><b>Si el proponente es persona natural</b>, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar la matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre.</p> <p><b>Si el proponente es persona jurídica:</b> Debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. Con éste se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.</p> <p>Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.</p> <p><b><u>Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</u></b></p> <p>El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública.</p> <p>El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.</p>
<b>LABORATORIO AUTORIZADO</b>	<u>Documento que lo acredite como laboratorio autorizado para realizar los análisis de suelo, expedido por la</u>

	autoridad competente.
<b>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales</b>	<p>Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.</p> <p><b>Personas Jurídicas</b>  Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p><b>Personas Naturales</b>  Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga a su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.</p>
<b>Compromiso anticorrupción</b>	Diligenciar el <b>Anexo No. 4</b> de esta invitación y allegarlo con la propuesta, referente a su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de AMEG contra la corrupción.
<b>Antecedentes disciplinarios.</b>	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de

	expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>Antecedentes Fiscales.</b>	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>Antecedentes Judiciales.</b>	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>Antecedentes medidas correctivas.</b>	El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
<b>RUT</b>	El proponente deberá aportar copia de su registro único tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

## 5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

<b>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</b>	<p>Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos estén relacionados con el objeto de este proceso y cuya sumatoria corresponda al 100% o más del valor de la oferta presentada.</p> <p>La experiencia solicitada será demostrada aportando alguno de los siguientes documentos (o conjunto de documentos, según se indica):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.</li> <li>• Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado. Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad o persona natural contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre del Cliente.</li> <li>b) Nombre de quien ejecutó el contrato.</li> <li>c) Objeto y/o alcance del contrato.</li> <li>d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.</li> <li>e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.</li> <li>f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación</li> </ul> </li> </ul>
-----------------------------------	---

	<p>del contrato, expresadas en día, mes y año.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de terminación y recibo a satisfacción.</li> <li>• Acta de entrega a satisfacción firmada por el contratante, en la que conste la información requerida. (Nombre de quien ejecutó el contrato, objeto y/o alcance del contrato, detalle de los insumos o bienes suministrados, cuantía total ejecutada sin incluir IVA, fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato)</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.</p> <p><b>Nota 3:</b> Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.</p>
<b>5.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	
<b>Anexo 2</b>	<p>Las características de(os) bien(es) se encuentran descritos en el Anexo 2, "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DETALLADAS" y Anexo 7, "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS que hacen parte integral del presente documento y del contrato que llegará a suscribirse (Ver Anexo especificaciones técnicas)</p> <p>El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo 2 y cumplir con todo lo allí señalado.</p>
<b>6. OFERTA ECONÓMICA</b>	
<b>VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>	<p>El valor de la oferta económica NO podrá superar el valor total asignado en el proyecto para el bien o servicio a contratar. Las ofertas que superen el valor total presupuestado en el proyecto (VALOR PRESUPUESTADO del presente documento) NO CUMPLEN económicamente y, por lo tanto, serán rechazadas.</p>
<b>INCONSISTENCIAS, ERRORES O CONTRADICCIONES</b>	<p>En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el Comité Técnico de Gestión Local podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado</p>

	antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<p>El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.</li> <li>2. La organización podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.</li> <li>3. El oferente debe diligenciar todos los formatos, los cuales son parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.</li> <li>4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente según el(os) grupo(s) a los que se presente, de acuerdo con los ítems relacionados en los numerales de IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR y FICHAS TÉCNICAS DEL BIEN QUE SE REQUIERE CONTRATAR y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.</li> <li>5. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.</li> <li>6. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.</li> <li>7. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.</li> <li>8. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan conforme a la normativa aplicable, así como gastos de transporte y demás.</li> </ol>

**7. FACTORES DE EVALUACIÓN**

<b>VALORES AGREGADOS COMO FACTORES DE SELECCIÓN</b>	<p>Cuando se presente más de un oferente que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente documento, el Comité Técnico de Gestión Local evaluará los criterios que se señalan a continuación para otorgar puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="527 1633 1380 1854"> <thead> <tr> <th colspan="3"><b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b></th> </tr> <tr> <th><b>CRITERIO</b></th> <th colspan="2"><b>PUNTAJE TOTAL</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b></td> <td align="center"><b>900</b></td> <td align="center" rowspan="2"><b>1000</b></td> </tr> <tr> <td><b>CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO</b></td> <td align="center"><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>			<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>900</b>	<b>1000</b>	<b>CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO</b>	<b>100</b>
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>												
<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>											
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>900</b>	<b>1000</b>										
<b>CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO</b>	<b>100</b>											

	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.000</b>	
<p style="text-align: center;"><b>1. EVALUACION ECONOMICA ..... (900 puntos)</b></p> <p>Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de <b>900</b> puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido <b>HABILITADAS</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO (100 puntos)</b></p> <p>Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de <b>100</b> puntos a la propuesta que oferte sin costo adicional a la organización capacitación a los beneficiarios del proyecto en temas relacionados con los resultados del análisis de suelo.</p> <p>Para cumplir con este requisito el oferente deberá aportar constancia en la que se comprometa a ofertar la capacitación mencionada.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido <b>HABILITADAS</b>.</p>			
<b>8. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>			
<b>Anexo 1</b>	Carta de presentación de la oferta		
<b>Anexo 2</b>	Especificaciones técnicas detalladas		
<b>Anexo 3</b>	Experiencia del oferente		
<b>Anexo 4</b>	Compromiso anticorrupción		
<b>Anexo 5</b>	Oferta económica		
<b>Anexo 6</b>	Presupuesto asignado en el proyecto		
<b>Anexo 7</b>	Especificaciones técnicas exigidas		
<b>Anexo 8</b>	Minuta del contrato		

**ANEXO No. 1**  
**CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Bogotá, XXXXXXX

**Señores**

**ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG**

**E. S. D.**

Ref.: Proceso invitación N° XXX del 2022, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 471 de 2021 expedida por la ADR.

Estimados señores:

*[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

**ANEXO No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS**

El(a) suscrito(a) \_\_\_\_\_ (Los suscritos) \_\_\_\_\_, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada, nos comprometemos a entregar los bienes en las condiciones de calidad y cantidad exigidas, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas:

ACTIVIDAD	CONDICIONES	UNIDAD	CANTIDAD
<p>Textura y Fracciones granulométricas (arcilla, limo, arena fina, arena media, arena gruesa, etc.) pH (H<sub>2</sub>O e KCl), Conductividad eléctrica, Caliza activa y Carbonatos totales, Materia orgánica oxidable, Relación C/N, Humedad, etc. Fertilidad: Formas nitrogenadas (Nitrógeno total, Kjeldahl, Nítrico, Amoniacal y Orgánico), Fósforo Bases disponibles (Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio)</p>	<p>Las muestras serán tomadas por parte de la Organización en el predio de la asociación donde se llevara a cabo el desarrollo del proyecto. Para el efecto, el laboratorio deberá brindar las debidas instrucciones sobre la forma en la que se debe tomar la muestra.</p> <p>Se requieren los análisis de las siguientes muestras:</p> <p>Cinco (05) muestras en el área de los potreros como lo establezca el médico veterinario.</p> <p>Una (01) muestra en el área disponible para cultivar el maíz forrajero.</p> <p>Una (01) Muestra en el área disponible para la siembra del banco de forraje del King Grass.</p> <p>El contratista deberá suministrar las bolsas rotuladas para la toma de muestras</p>	<p>Muestra</p>	<p>7</p>

	<p>Las muestras le serán entregadas al contratista por la organización ASOMUJERG San José del Guaviare.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega de la Interpretación de resultados y recomendaciones.</p> <p>Estos deben ser entregados en doble copia y digital debidamente rotulados.</p> <p>Garantía mínima de seis (6) meses.</p>		
--	--	--	--

Dentro del mes siguiente a la entrega del informe de resultados de análisis de suelos, la Organización podrá solicitar repeticiones, adiciones o aclaraciones al respecto.

Además, me comprometo a cumplir con las condiciones que se encuentran contenidas en el marco lógico de la invitación privada y que fueron transcritas en el anexo 7.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:  
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

**ANEXO 3  
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>Objeto del contrato</b>	<b>Nombre del Cliente</b>	<b>Valor del contrato sin IVA</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Alcance de las actividades o de suministro.</b>

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:  
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, XXXXX.

**Señores**

**ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG**

**E. S. D.**

Ref.: Proceso invitación N° xx del 2022, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 471 de 2021 expedida por la ADR.

**[Nombre del representante legal]**, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_ días del mes de XXXXX\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

**ANEXO 5  
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

Objeto: Análisis de suelos en laboratorio, entrega e interpretación de resultados, con el fin de implementar adecuados y eficientes planes de fertilización para el fortalecimiento de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG en cumplimiento del plan operativo de inversión del PIDAR 471 de 2021.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	CANT	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Análisis de suelo Parámetros físico-químicos: Textura y Fracciones granulométricas (arcilla, limo, arena fina, arena media, arena gruesa, etc.), pH (H <sub>2</sub> O e KCl), Conductividad eléctrica, Caliza activa y Carbonatos totales, Materia orgánica oxidable, Relación C/N, Humedad, etc. Fertilidad: Formas nitrogenadas (Nitrógeno total, Kjeldahl, Nítrico, Amoniacal y Orgánico), Fósforo, Bases disponibles (Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio)	7			
<b>VALOR TOTAL</b>					

**Declaro que la oferta económica ha sido presentada en función de la ficha técnica establecida en los términos de referencia, así como las condiciones de garantía**

**exigidas e incluye todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar.**

**CON LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA, ME(NOS)  
COMPROMETO(MOS) A QUE EL BIEN SERÁ ENTREGADO A MAS TARDAR EL**

**\_\_\_\_\_.**

---

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

**ANEXO 6**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROYECTO**

El valor presupuestado en el proyecto para la adquisición de los ítems a contratar corresponden a:

<b>ITEM</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Análisis de Suelo	Muestra	07	200.000	1.400.000

**ANEXO 7**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Los bienes que se requieren contratar deberán cumplir con las siguientes fichas técnicas y las condiciones que allí se señalan:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>	
Ítem	<b>Descripción y propósito del ítem</b>
Análisis de suelo	<i>Análisis de suelo en el predio de la asociación donde se llevara a cabo el desarrollo del proyecto</i>
UNIDAD	Unidad
CANTIDAD	7
1.0	<b>Especificaciones técnicas: General</b>
1.1	Análisis de suelo Parámetros físico-químicos
1.2	Textura y Fracciones granulométricas (arcilla, limo, arena fina, arena media, arena gruesa, etc.) pH (H <sub>2</sub> O e KCl), Conductividad eléctrica, Caliza activa y Carbonatos totales, Materia orgánica oxidable, Relación C/N, Humedad, etc. Fertilidad: Formas nitrogenadas (Nitrógeno total, Kjeldahl, Nítrico, Amoniacal y Orgánico), Fósforo Bases disponibles (Calcio, Magnesio, Potasio y Sodio)
1.3	5 Muestra en el área de los potreros como lo establezca el médico veterinario
1.4	1 Muestra en el área disponible para cultivar el maíz forrajero
1.5	1 Muestra en el área disponible para la siembra del banco de forraje del King grass
2.0	<b>Garantía:</b>
2.1	Garantía mínima de seis (6) meses.
3.0	<b>Lugar de entrega:</b>
3.1	En físico y correo electrónico a la asociación ASOMUJERG San José del Guaviare.

Dentro del mes siguiente a la entrega del informe de resultados de análisis de suelos, la Organización podrá solicitar repeticiones, adiciones o aclaraciones al respecto.

## ANEXO 8

### MODELO DE CONTRATO

#### CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2021

<b>CONTRATANTE:</b>	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG NIT: 901144705-0
<b>CONTRATISTA:</b>	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios de toma de muestras, análisis de suelos en laboratorio, entrega e interpretación de resultados, con el fin de implementar adecuados y eficientes planes de fertilización para el fortalecimiento de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG en cumplimiento del marco lógico del PIDAR 471 de 2021.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	XXXXXXX

Entre los suscritos la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, identificada con NIT: 901144705-0, matrícula mercantil No. \_\_\_\_\_, constituida mediante acta número \_\_\_\_\_, registrada el \_\_\_\_\_ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la \_\_\_\_\_, la S, en el proyecto ""IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE "" y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA- OBJETO:** Prestación de servicios de toma de muestras, análisis de suelos en laboratorio, entrega e interpretación de resultados, con el fin de implementar adecuados y eficientes planes de fertilización para el fortalecimiento de la organización ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG en cumplimiento del plan operativo de inversión del PIDAR 471 de 2021.

**SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga a realizar 46 análisis de suelo y entregar los resultados de cada uno con su respectiva interpretación y recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente a Fichas Técnicas

con las características técnicas, condiciones de calidad y garantía descritas a lo largo del presente contrato y de los términos de referencia que rigieron el proceso de la invitación privada.

**TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

### **OBLIGACIONES GENERALES**

7. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
8. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
11. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Brindar las instrucciones e indicaciones correspondientes a la organización sobre la forma adecuada de realizar la toma de las muestras.
2. Suministrar las bolsas rotuladas a la organización para la toma de muestras.
3. Realizar la recolección de las muestras en la sede principal de la Organización en el municipio de San José del Guaviare, del departamento del Guaviare.
4. Realizar los siete (07) análisis de suelo completos (5 Muestra en el área de los potreros como lo establezca el médico veterinario, 1 Muestra en el área disponible para cultivar el maíz forrajero y 1 Muestra en el área disponible para la siembra del banco de forraje del King Grass), de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los términos de referencia.
5. Hacer entrega de los resultados, interpretación y recomendaciones de acuerdo con la ficha técnica, las características, condiciones y lugares descritos en los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los términos de referencia.
6. Los resultados deberán ser entregados en carpetas debidamente identificadas con su respectiva tabla de contenido, impresas a color, foliado y en copia virtual que corresponda a los estudios entregados de forma física, con la finalidad de que la CONTRATANTE pueda realizar la revisión de cada producto previo a la elaboración del acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.
7. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad de los análisis de suelos e interpretación de los 46 beneficiarios del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar la calidad de los análisis de suelo y su interpretación y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

9. Permitir la verificación de cada uno de los resultados de los análisis de suelo y su interpretación con el fin de realizar la revisión y verificación de cumplimiento de características técnicas.
10. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 3.
11. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por LA ORGANIZACIÓN.
12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar que análisis de suelo objeto del contrato que sean entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación.
- 2) Recibir a satisfacción los resultados e interpretación de los análisis de suelo objeto del contrato entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

**CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de \_\_\_\_\_ contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La Organización haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

**QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

#### **INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La forma de pago será así: **Contra-Entrega**, mediante acta total de entrega, previa aceptación del bien por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar

en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, el CONTRATISTA, la directora de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR.)

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para que la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

**PARAGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

**SEXTA- GARANTÍAS:** Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG de los

perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c); el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

- b) Calidad del servicio.** Por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG.

EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG

**SEPTIMA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

**OCTAVA- SUPERVISIÓN:** la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

**NOVENA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:** El contratista deberá realizar la entrega de los análisis de suelo objeto de contratación en la domicilio contractual es la sede de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG en el municipio de San José del Guaviare, del departamento del Guaviare.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual de la sede de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG en el municipio de San José del Guaviare, del departamento del Guaviare.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

**DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la “Información Confidencial”).

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

**DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES:** Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

**DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

**DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

**DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

**DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN:** Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ASOCIACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y podrá hacer efectiva la póliza constituida a su favor. Para el efecto, la ASOCIACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren válidas para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por terminado el contrato de manera unilateral. B) Por imposibilidad de cumplir su objeto.

**DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato no requiere ser liquidado.

**DECIMA NOVENA. MARCO LEGAL:** El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

**VIGÉSIMA. AUSENCIA DE VICIOS:** El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG: \_\_\_\_\_

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

País: \_\_\_\_\_

CONTRATISTA

Persona de contacto: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Móvil: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_